



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 15 de junio de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo y teniendo en cuenta la conformidad prestada por las áreas de origen y destino mediante los Memorándum ME-

2022-00007580-AGCBA-DTACO y Memorando ME-2022-00007549-AGCBA-DGSIS respectivamente, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 15 de junio de 2022 decidió aprobar por unanimidad el pase de área del agente Gómez Angelini Lautaro, Leg. N° 1370, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pase de área del agente Gómez Angelini Lautaro, Leg. N° 1370, del Departamento de Actuaciones Colegiadas a la Dirección General de Sistemas de Información, a partir del 16 de junio de 2022

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al agente Gómez Angelini Lautaro, Leg. N° 1370. Comuníquese al Departamento de Actuaciones Colegiadas, a la Dirección General de Sistemas de Información y a la Dirección General de Planificación, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.28 13:03:50 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 12:38:12 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 13:08:40 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 10:53:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 13:18:15 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:06:28 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:06:30 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 15 de junio de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que de acuerdo con los motivos expuestos por la Directora General de Salud, Cdra.

Viviana Sánchez, en su Memorando ME-2022-00007869-AGCBA-DGSAL, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 15 de junio de 2022, resuelve asignar transitoriamente a la agente de planta permanente Marianela Balasini Legajo N° 826 a cargo de la supervisión de equipos de auditoria de la Dirección General de Salud, en el marco del régimen de suplencias previsto en el Anexo V del CCT de la AGCBA, desde el 1 de julio y hasta el 30 noviembre de 2022. La agente enunciada percibirá la adecuación salarial prevista en el artículo 33, Capítulo VIII del citado Convenio, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ASIGNAR transitoriamente a cargo de la supervisión de equipos de auditoria a la agente de planta permanente Marianela Balasini, Legajo N° 826 como supervisora a cargo de proyectos de auditoria de la Dirección General de Salud, en el marco del régimen de suplencias previsto en el Anexo V del CCT de la AGCBA, desde el 1 de julio y hasta el 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: La agente enunciada en el artículo 1º de la presente, percibirá la adecuación salarial prevista en el artículo 33, Capítulo VIII del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación; y a la Dirección General de Salud, a fin de que informe cualquier modificación respecto de las circunstancias que motivaron el otorgamiento de la presente; publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.28 13:03:38 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 12:38:27 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 13:08:00 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 10:53:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 13:18:37 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:06:47 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:06:48 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

# **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en sesión del 15 de junio de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Balance General de la Ciudad - Ejercicio 2017". Auditoría económico financiera. Período 2017. Proyecto N° 6.18.01.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Asuntos Financieros Contables mediante Memorando ME-2022-00007552-AGCBA-DGASUNFI elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y lo decidido por Acta ACTFC-2022-4-E-AGCBA-DGASUNFI de la Comisión de Supervisión de la Dirección referida, el Colegio de Auditores Generales en sesión del 15 de junio de 2022, resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Balance General de la Ciudad - Ejercicio 2017”. Auditoría económico financiera. Período 2017. Proyecto N° 6.18.01, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: “Balance General de la Ciudad - Ejercicio 2017”. Auditoría económico financiera. Período 2017. Proyecto N° 6.18.01, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.



Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.28 13:03:11 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 12:38:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 13:07:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 10:54:28 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 13:19:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:07:05 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:07:07 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

# **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en sesión del 15 de junio de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Deuda 2017". Auditoría legal, financiera y de gestión. Período 2017. Proyecto N° 6.18.02.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Asuntos Financieros Contables mediante Memorando ME-2022-00007552-AGCBA-DGASUNFI elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado, y lo decidido por Acta ACTFC-2022-4-E-AGCBA-DGASUNFI de la Comisión de Supervisión de la Dirección referida, el Colegio de Auditores Generales en sesión del 15 de junio de 2022, resolvió aprobar por unanimidad el Informe Final denominado: “Deuda 2017”. Auditoría legal, financiera y de gestión. Período 2017. Proyecto N° 6.18.02, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

#### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

#### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “**Deuda 2017**”. Auditoría legal, financiera y de gestión. Período 2017. **Proyecto N° 6.18.02**, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.27 19:59:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.28 13:03:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 12:38:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 13:07:30 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 10:54:02 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 13:19:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:07:25 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:07:27 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 15 de junio de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control se ha producido el Informe Preliminar

denominado: “Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Auditoría legal. Período 2020. Proyecto N° 11.21.02.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la citada Dirección General mediante el Memorando ME 2022-00007626-AGCBA-DGJUS, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores.

Que considerando lo decidido por la Comisión de Supervisión de la Dirección General aludida mediante Acta del 31 de mayo de 2022, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 15 de junio de 2022, aprobó por unanimidad, con modificaciones, el Informe Final denominado: “Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Auditoría legal. Período 2020. Proyecto N° 11.21.02, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Auditoría legal. Período 2020. Proyecto N° 11.21.02, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.27 19:56:28 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.28 13:03:00 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 12:39:19 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 13:06:44 -03:00



Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 10:54:44 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 13:19:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:07:45 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:07:47 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 15 de junio de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Control de los recursos de la CABA". Auditoría financiera. Período 2019. Proyecto N° 4.20.01.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas, por Memorando ME-2022-00007926-AGCBA-DGECO, elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y vista el Acta N° 4/22 de fecha 26 de mayo de 2022 de la Comisión de Supervisión de Economía, Hacienda y Finanzas, el Colegio de Auditores Generales en sesión del 15 de junio de 2022, resolvió por mayoría de votos - con la disidencia de los Auditores Generales, Dra. Mariana Inés Gagliardi y Dr. Lisandro Mariano Teszkiewicz-, aprobar con conclusión el Informe Final denominado: “Control de los recursos de la CABA”. Auditoría financiera. Período 2019. Proyecto N° 4.20.01, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

## **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el Informe Final de Auditoría denominado: “**Control de los recursos de la CABA**”. Auditoría financiera. Período 2019. Proyecto N° 4.20.01, con conclusión e Informe Ejecutivo.

**ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE** a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese** el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.27 19:55:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.28 13:02:45 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 12:39:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 13:06:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 10:55:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 13:19:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:08:02 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:08:03 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 15 de junio de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: "AGIP-Contribuciones a cargo de las Compañías Eléctricas". Auditoría legal y financiera. Período 2018. Proyecto N°

4.19.04.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires - Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Economía, Hacienda y Finanzas, por Memorando ME-2022-00006754-AGCBA-DGECO, elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y vista el Acta de la Comisión de Supervisión de Economía, Hacienda y Finanzas - ACTFC-2022-2-E-AGCBA-DGECO, el Colegio de Auditores Generales en sesión del 15 de junio de 2022, resolvió aprobar por mayoría - con la disidencia de los Auditores Generales, Dra. Mariana Inés Gagliardi y Dr. Lisandro Mariano Teszkiewicz-, el Informe Final denominado: “AGIP-Contribuciones a cargo de las Compañías Eléctricas”. Auditoría legal y financiera. Período 2018. Proyecto N° 4.19.04, con la conclusión e Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

#### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

#### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “AGIP-Contribuciones a cargo de las Compañías Eléctricas”. Auditoría legal y financiera. Período 2018. Proyecto N° 4.19.04, con conclusión e Informe Ejecutivo.**

**ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.**

**ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.**

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.27 19:55:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.28 13:02:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 12:39:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 13:06:03 -03:00



Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 10:55:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 13:20:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:08:19 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:08:21 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 15 de junio de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por la Resolución AGC N° 73/21 se readecuó el Proyecto N° 2.20.08, por Periodo: 2018/2019.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Asistencia Alimentaria Inicial y Primaria”. Auditoria de gestión. Periodo: 2018/2019. Proyecto N° 2.20.08.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorando ME-2022-00007640-AGCBA-DGEDU, la Dirección General de Educación elevó al Colegio de Auditores, el aludido proyecto.

Que de acuerdo al proyecto elevado y al Acta de la Comisión de Supervisión de la Dirección aludida ACTFC-2022-7-E-GCBA-DGEDU, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 15 de junio de 2022, aprobó por unanimidad, con modificaciones, el Informe Final denominado: “Asistencia Alimentaria Inicial y Primaria”. Auditoria de gestión. Periodo: 2018/2019. Proyecto N° 2.20.08

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el Informe Final de Auditoria denominado: “**Asistencia Alimentaria Inicial y Primaria**”. Auditoria de gestión. Periodo: **2018/2019. Proyecto N° 2.20.08**, con Informe Ejecutivo.

**ARTÍCULO 2°:** NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.27 19:54:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.28 13:02:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 12:39:57 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 13:05:51 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 10:55:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 13:22:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:08:46 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:08:48 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

# **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en su sesión del 15 de junio de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante la Nota Mesa de Entrada N° 348/2022 la agente Maria Fernanda Rodríguez, legajo N° 455, solicitó la licencia académica con goce de haberes prevista en el citado

convenio, a fin de cursar la Diplomatura en Políticas Públicas y Control de Gestión, que será dictado los días viernes comenzando el 3 de junio de 2022 y finalizando en el mes de noviembre del corriente, en la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en forma conjunta con la Universidad de Belgrano

Que de acuerdo al informe del Departamento de Administración de Personal elevado mediante Memorando ME-2022-00007427-AGCBA-DTPER, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 15 de junio de 2022, ha resuelto aprobar la licencia con goce de haberes solicitada, de conformidad con lo previsto en el “Régimen de licencias” del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, que en lo pertinente reza: “*La Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede otorgar licencias a sus agentes por razones de servicio, cuando deban realizar estudios, investigaciones, trabajos científicos o técnicos o participar en conferencias o congresos, con o sin goce de haberes. Al término de esa licencia, el agente deberá presentar por escrito el informe correspondiente. La falta de presentación del mismo, es incluida en el legajo del agente y tenida en cuenta en su oportunidad. El agente debe prestar servicios por un término igual al doble de la licencia concedida antes de solicitar el otorgamiento de una nueva licencia por la misma causa. En todos los casos, esta licencia nunca puede exceder de 2 (dos) años, continuos o no...*”, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

## **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia con goce de haberes por actividades académicas, en los términos del artículo 23 del Anexo XI del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, de la agente María Fernanda Rodríguez, Legajo N° 455, a fin de cursar la Diplomatura en Políticas Públicas y Control de Gestión, que será dictado los días viernes desde el 3 de junio de 2022 y finalizando en el mes de noviembre del corriente año, en la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en forma conjunta con la Universidad de Belgrano. Al término de la licencia, la agente deberá

presentar por escrito el informe correspondiente. La falta de presentación del mismo, será incluida en su legajo y tenida en cuenta en su oportunidad.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.27 19:54:12 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.28 13:02:12 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 12:40:22 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 13:05:34 -03:00



Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 10:55:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 13:23:08 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:09:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:09:09 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

# **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión del 15 de junio de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante la Nota Mesa de Entrada N° 349/2022, la agente Maria Florencia Tamai, Legajo N° 535, solicitó licencia por razones particulares, de acuerdo a lo previsto en el citado convenio, por el término de un (1) año.

Que, de acuerdo a lo peticionado y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de

Administración de Personal según Memorándum ME-2022-00007429-AGCBA-DTPER, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 15 de junio de 2022, ha resuelto aprobar la licencia sin goce de haberes solicitada, de conformidad con lo previsto en el art. 26 del Anexo XI "Régimen de licencias" del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, que en lo pertinente reza: *"El/la agente, por una sola vez durante toda su relación laboral, tiene derecho a licencia sin goce de haberes por razones particulares, por el término de un año, prorrogables por única vez por otro año. Para poder hacer uso de esta licencia, el/la agente deberá poseer una antigüedad en la planta permanente de la AGCBA no menor de tres (3) años. El lapso en que usufructúe esta licencia no acreditará antigüedad en la carrera administrativa"*, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia sin goce de haberes por razones particulares, en los términos del artículo 26 del Anexo XI del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, de la agente Maria Florencia Tamai, Legajo N° 535, a partir del 30 de mayo de 2022 y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.27 19:53:52 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.28 13:01:31 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 12:40:33 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.29 13:05:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 10:56:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 13:23:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:09:38 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.30 15:09:40 -03:00